



Corte Suprema de Justicia de la Nación

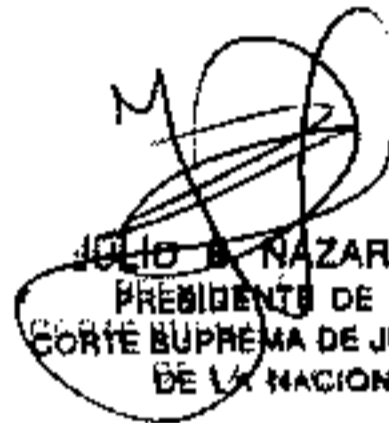
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 4 de agosto del 2000- los alcances de la Resolución N° 1080/99 de fecha 4 de agosto ppdo. referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, doctor Pablo Fabián Magnoli; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

LR

(ctrl 2)